

Asisten

PP

D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo

PSN

D. Carlos Alcuaz Monente
D^a María Chamorro Chamorro
D^a Marta Anaut Sánchez
D^a Ana Uzqueda Pascual

UPN

D^a M^a José Lasterra Echeverría
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D^a Susana Ardanaz Napal
D. Hugo Lizarraga Monente

AIC

D. Juan Pablo Serrano Orte

Excusa su asistencia

Asisten todos

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **diez y seis de noviembre** del año dos mil quince, siendo las 20:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Carácter extraordinario de la sesión.- Esta sesión ha sido convocada con carácter de extraordinaria, justificándose en el expediente esta circunstancia.

PRIMERO.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 5/2015, consistente en una transferencia de crédito entre partidas con distinto grupo de función.

Expone el sr. alcalde que se trata con esta modificación de reducir 140.000 euros de la partida de la ampliación de la residencia, que no se van a poder gastar este año, y usar ese crédito para incrementar seis partidas en las que se necesita mas dinero.

Comienza Carlos Alcuaz su turno diciendo que se trata del tema fundamentalmente de la ampliación de la residencia. Dice que su grupo, desde el principio, propuso hacer un estudio en condiciones para conocer las necesidades y el estado general del edificio, para no ir haciendo pegotes, y que al final, es a eso a lo que se va a llegar.

Dice que cuando se aprobó el presupuesto para este año, aunque fuera muy tarde por haber sido rechazado con anterioridad por el PP, se puso como excusa para aprobarlo el que así no habría que hacer modificaciones presupuestarias. Y total que al final, ha habido que hacerlas.

Dice Carlos que aquí sí que ven bastante falta de planificación y estudio de lo que se quiere hacer, que igual es debido a que ni UPN ni PP tenían programa electoral, un programa electoral extenso en el que hablase de todo lo que iban a hacer.

Entrando a la distribución del crédito a cada partida en concreto, le parece excesivo el desfase de 6.800 euros en la partida de mantenimiento de vehículos, cuando solo hace tres meses que se aprobó el presupuesto. Lo considera una falta de planificación y estudio.

La ampliación a la partida de conservación de calles la ve correcta.

Respecto al aparcamiento, le parece mucho 35.000 euros, ya que de todas formas es un aparcamiento en precario, aunque pueda durar 15 años y cree que los vecinos que tienen almacenes en la zona, se pueden sentir minusvalorados, puesto que ellos también están en precario. Tampoco le parece bien que la cantidad que se ponga sea una previsión mas o menos, sino que se debería concretar mas.

Sobre el parque infantil, al que se le asignan 28.000 euros, dice que espera que sea menos lo que se gaste en el mismo.

Sobre la pista de pádel, quiere saber si se ha hecho un estudio sobre el mantenimiento y la vigilancia posteriores para el funcionamiento del mismo. Comenta que igual se condicionan los aparcamientos del campo de fútbol con esta infraestructura en esa zona y opina que debe hacerse de forma bien planificada.

Opina que el dinero debe destinarse sobre todo a mantener lo que ya tenemos.

Dice que se han cambiado unos 50 fluorescentes a la vez ahora en el gimnasio y que no cree que se hayan roto todos de una vez, por lo que insiste en que hay que planificar las actuaciones.

Pregunta sobre el mobiliario, a ver para qué es en concreto y le contesta el alcalde que se trata de papeleras y demás.

Termina Carlos Alcuaz diciendo que a pesar de que no se contó con ellos para planificar esta modificación, puesto que se llevó a comisión con todo ya concretado, van a votar a favor.

El sr. alcalde contesta al sr. Alcuaz diciendo que respecto al parking, lo que se pretende es dar una solución al exceso de tráfico que hay en esa zona, donde se encuentran la Segura Taylor, el Dia, el fresco y circulan también tractores. Por eso piensa que hay que actuar en la zona y si se habilita un aparcamiento que dura 15 años, pues se le da vida a la zona y se soluciona de momento el problema.

Respecto a la pista de padel, dice el sr. alcalde que el proyecto de desvío del Barranco Salado, condiciona el emplazamiento de las pistas de atletismo, por lo que no se pueden emplazar donde se había pensado y que hay que proyectarlas de otra forma, a lo mejor paralelas al fútbol.

Sobre el coste del parque infantil dice que el coste exacto no se sabe todavía, pero que esa partida está en la misma bolsa que otras partidas, lo que permite después barajar el crédito entre ellas.

Insiste Carlos en que hay que prever el tema de la vigilancia, el mantenimiento, los vestuarios, y en general los servicios alrededor de las instalaciones del pádel.

Contesta el alcalde que las instalaciones no llevan vestuarios y que los cierres serán con un sistema de tarjetas. Que en principio los sistemas de control que se proponen parecen buenos, y que luego ya se verá cómo funcionan.

Juan Pablo Serrano comienza diciendo que él se parte, que el buque insignia del equipo de gobierno se ha hundido sin salir del astillero.

Sobre el gasto en vehículos dice que se renovó la flota hace nada y que ya están mal y hay que gastar en ellos.

Le contesta el alcalde que el gasto se debe sobre todo a que los arreglos de las ruedas del camión cuestan mucho dinero.

Continúa el sr. Serrano diciendo que le parece bien desviar el dinero que no se va a gastar, pero que se desvíe a mejoras en las calles por ejemplo, que están muy mal.

O que se destine a hacer la balsa de agua que serviría para el campo de fútbol y para el cementerio y nos supondría un ahorro de los 24.000 euros que se gastan para riegos.

Sobre el parque infantil opina que él prefiere que se arreglen y se repongan los desperfectos de los parques que ya existen.

Sobre el parking, opina que le parece caro, que no lo ve útil, y que ya hay sitio detrás, en frente del fresco y donde el polígono de pequeñas superficies.

Sobre la pista de padel dice que piensa que serán poquísimas las personas que jueguen al padel. Que no la ve necesaria. Que ya teníamos frontón de toda la vida y que tenemos ahora el polideportivo. Piensa que es mejor potenciar el frontenis o la pelota.

Las pistas de atletismo sí que las ve mas útiles y fáciles de hacer.

Finalmente anuncia que votará en contra de la propuesta y que estudiarán si recurren esta modificación presupuestaria.

El alcalde le contesta que como sabe, este año se ha hecho la evaluación del edificio de la residencia y del de las monjas y que al verse que hay que hacer un proyecto para las actuaciones que haya que realizar en ellos, ya no da tiempo de gastar este año el dinero presupuestado para esta inversión. Y que por eso, al no dar tiempo, es por lo que se quiere gastar el dinero en otras actuaciones.

Contesta el sr. Serrano que le parecería mejor que ese dinero se destinara a amortizar deuda.

En este momento, siendo las 20:20 horas se incorpora a la sesión el concejal Hugo Lizarraga, que se encontraba ausente.

Continua el sr. Serrano diciendo que la zona del campo de fútbol está abandonada y que si hay vandalismo dentro del pueblo, pues en esa zona habrá mucho mas vandalismo.

Contesta el alcalde que ya se ha puesto alarma en las instalaciones del campo de fútbol.

M^a José Lasterra interviene acto seguido para decir que la inversión en la residencia sí que es un buque insignia. Recuerda que la arquitecta hizo en su día un proyecto y una valoración para este edificio, de las que ella se fió y que la corporación no lo aprobó.

Dice que posteriormente, con buen criterio, se exigió un estudio y que para cuando se ha hecho este estudio, ha sido ya agosto o septiembre. Todo esto ya se ha explicado y hay que ver las cosas tal y como son y como vienen. Dice que a estas alturas del año, ya no da tiempo de licitar y de gastar toda la partida prevista para esta inversión.

Por eso, hay que gastarla en otras inversiones, para que de esa forma, se pueda gastar mas en inversiones el año que viene.

Dice que ella ve correcto destinarlo a las partidas que se plantean.

Que la inversión en la residencia estaba en el programa de UPN y también del PP y que aunque de momento se aparca para el próximo año, ella cree que le veremos la cara.

Sobre la propuesta de amortizar deuda, dice que no es una buena solución, porque la deuda que tenemos no nos cuesta dinero, ya que no

pagamos ningún interés por ella y que ese dinero puede venir bien otro día para gastar en otras cosas.

Sobre el reparto concreto a las partidas propuestas, manifiesta que no va a entrar en eso, porque quien conoce las necesidades concretas, es quien está gestionando el día a día en el Ayuntamiento.

Por todo ello, anuncia que van a votar a favor de la propuesta.

Liliana Goldáraz manifiesta que el tema de la inversión de la residencia lleva su ritmo, que ya se ha hecho la valoración del edificio y que lo demás ya se hará.

Juan Pablo Serrano dice que se empezó la casa por el tejado. Que de la balsa de agua por ejemplo se hizo el estudio y que luego no se ha hecho la balsa.

M^a José y Liliana manifiestan que no ven mal que se haga la balsa.

El sr. alcalde manifiesta respecto a la balsa de agua, que ahora están trabajando en el tema de los colectores del barranco Salado para las aguas residuales y que ya se irá viendo sobre la marcha.

Tras debatir así el asunto, se efectúa votación respecto a la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por mayoría absoluta, con los 10 votos a favor de los siguientes concejales: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga), 4 del PSN: (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 voto en contra de AIC (Juan Pablo Serrano).

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Por la interventora municipal se informa de la falta de dotación presupuestaria suficiente en seis partidas del vigente presupuesto de 2015, y considerando lo dispuesto en los artículos 216 y 217 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 41 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de una transferencia de crédito.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, la transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

El informe de Intervención emitido señala el modo de financiación de la modificación pretendida.

Consta también en el expediente el informe favorable de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 202, 216 y 217 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA por mayoría absoluta aprobar la modificación presupuestaria nº 5/2015 y en su virtud:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en una transferencia de crédito entre partidas con distinto grupo de función, según el siguiente detalle:

Se transfiere crédito a las siguientes partidas:

1-432-21400 Mantenimiento Vehículos	6.800,00 €
1-432-21801 Conservación calles	2.200,00 €

1-432-60103 Aparcamiento	35.000,00 €
1-453-60102 Parque infantil	28.000,00 €
1-452-62200 Pista Padel	50.000,00 €
1-453-62501 Mobiliario y enseres	18.000,00 €

Financiadas mediante minoración de crédito en la partida:

1-312-62200 Ampliación Residencia	- 140.000,00 €
-----------------------------------	----------------

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 5/2015, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Aprobación de los tipos de gravamen, tarifas, precios e importes de los impuestos, tasas, exacciones y ordenanzas fiscales municipales que regirán a partir del 1 de enero de 2.016.

Explica el sr. alcalde que después de haber tratado ya sobre este tema en varias comisiones de hacienda, se trae ahora al pleno esta propuesta de aprobación de los impuestos para el próximo año.

Ofrece tratar los puntos todos juntos o uno a uno, como se prefiera.

Sobre el punto primero de aprobación de los Tipos de los Impuestos explica que el único que se modifica es la contribución territorial, porque el año que viene entrarán en vigor los valores aprobados este año en la ponencia de valoración. Dice que los valores que teníamos hasta ahora eran ya muy antiguos y que es obligado por ley revisar estos valores.

Y que tras la nueva ponencia, el tipo de la contribución tiene que ser único para rústica y para urbana y se ha fijado en el 0,34 %, para obtener la misma recaudación que el pasado año.

Sobre los demás impuestos, se propone mantenerlos igual.

También propone la aprobación inicial de la ordenanza fiscal del Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para mejorar la gestión de este impuesto.

Igualmente ha propuesto la aprobación de una ordenanza fiscal reguladora de los Precios Públicos por la utilización de los Locales Municipales, con los precios que aparecen en la propuesta.

Sobre las cuotas de las instalaciones deportivas, dice en primer lugar sobre la solicitud de AIC, junto con las firmas que adjunta, que la propuesta es la que ya se trató en la comisión, que consiste en no acceder a las tres

peticiones, básicamente porque prolongar la apertura de la piscina al 15 de septiembre supone un coste de unos 8.000 euros y sobre revisar los precios, se considera que ya están bastante bajos.

Por otra parte se propone incluir un bono de fin de semana (viernes, sábado y domingo) solo durante el verano, y el resto de cuotas del polideportivo se proponen mantenerlas igual.

El resto de importes de las tasas y cuotas, propone mantenerlos igual que están. Y el punto finaliza con la exposición pública de las ordenanzas y la entrada en vigor del acuerdo.

Carlos Alcuaz comienza su intervención diciendo que sobre el tipo de la contribución, como por ley tiene que ser único a partir de ahora y ha habido consenso entre los concejales para fijarlo en el 0,34%, así como para elaborar la ponencia de valoración, poco más tiene que decir.

Sobre el ICIO y respecto a la imposición de sanciones que se trató en comisión, como se les ha informado de que las infracciones y las sanciones por la ejecución de obras sin licencia, ya están establecidas en la ley y no es necesario aprobar ninguna ordenanza para ellas, solicita que se realice una circular, especialmente a los gremios, para advertir de que hay que cumplir la ley y de que se van a imponer sanciones a quienes la incumplan.

Pregunta al sr. alcalde a ver quién vigila el día a día de las obras que se ejecutan en la localidad.

Sobre el establecimiento de un precio a las asociaciones por el uso de locales municipales, no lo ve lógico, porque estas asociaciones dan vida al pueblo y le parece mal que se las penalice por dedicarse a organizar cosas. Contraste más eventos organicen, más van a tener que pagar y eso a él le parece el mundo al revés. Cree que estas asociaciones han tirado del carro en lo que no ha hecho el Ayuntamiento en la pasada legislatura y en lo que va de ésta y pregunta a ver si el teatro pagaría los 50 euros que se propone por usar el salón de actos. O el Iluna, o la Calleja... Cree que hay que medir a todos por el mismo rasero.

Sobre las solicitudes relativas al polideportivo, manifiesta que le parece muy bien que los vecinos se interesen por las cosas, participen, recojan firmas, aunque igual ha habido un poco de desorganización esta vez.

Sobre la apertura de las piscinas de verano del 1 al 15 septiembre, opina que a lo mejor es preferible abrir antes, en el mes de junio.

El bono de verano lo ve bien y es un tema que obtuvo el consenso en la comisión.

Manifiesta que congelar el resto de las matrículas y tasas le parece bien.

Sobre la ordenanza por ocupación de suelo público dice que no se está haciendo el control del cierre de la circulación y cortes de calles por las obras particulares. Aunque estos cortes se hagan en contadas ocasiones.

Juan Pablo Serrano comienza su intervención diciendo que sobre el tipo único de la contribución, no tiene nada que decir, puesto que se ha reducido para que no subiera la contribución, con la subida de los valores. Pero dice que no ve normal la tasación de Tracasa que hizo con las tres personas de la comisión. No ve normal que la tierra buena pague menos que la mala. No ve normal que la tierra de Paranza pague menos que la del Saso, que es la mejor que tenemos o que la de Río Chavier, por ejemplo.

Que él está en contra de la valoración, no del tipo. Y cree que se quedó en que habría que ir casa por casa valorándolas. Dice que aun está esperando a que se haga ese trabajo.

Sobre el tipo del ICIO dice que está de acuerdo en el 4 %, pero que le parece que ya basta con ese pago. No ve bien que además se cobren 13 euros por el corte de calle y 2 euros la ocupación temporal. Y sobre cobrar por cortar las calles dice que no se le ha cobrado a nadie y pregunta a ver si se va a cobrar ahora

Dice Carlos Alcuaz que si se pagara, se quitarían antes las obras de las calles.

Continúa el sr. Serrano respecto al cobro por el uso de locales, diciendo que el diferenciaría entre usos sociales y lúdicos de los locales. Considera que el club Iluna, o el club de atletismo que hacen un uso social, no deberían pagar nada. Sin embargo otros usos como el que hace el coro, son lúdicos y a esos sí les cobraría.

El alcalde manifiesta que él no diferencia entre unos y otros.

Sobre las firmas para el tema del polideportivo, dice que no sabe si hay que gente que no se enteró de lo que firmó o qué. Que él no engañó a nadie.

Le pregunta el alcalde a ver si no fue a recoger las firmas, por qué las ha presentado él.

Opina el sr. Serrano que se dice que no es rentable el abrir mas días la piscina, pero que mas rentables son las piscinas que la casa de cultura. Y que sin embargo él no ha visto las tasas por la casa de cultura, que no está puesto el precio de las entradas del cine y que deberían aprobarse igual que los demás precios. Que se gastaron el año pasado unos 21.000 euros por el servicio de cine y que luego hay que ver lo que se proyecta. Que por la gestión de la casa de cultura se pagan 45.000 euros y que debería controlar lo que proyecta.

Sobre el bono de fin de semana, opina que debería ser lo que vale una entrada. Cree que es abusivo.

Dice que el bono de 15 alternos habría que implantarlo y que con él se verían mas ingresos, porque se apuntaría mas gente y se ingresaría mas. Que hay gente que no se hace socia, pero que igual sí se apuntaba a este bono de días alternos.

Sobre retrasar el cierre de las piscinas hasta el 15 de septiembre, dice que debido al cambio climático, él ve bien prolongar la apertura hasta ese día. Pero que también se podría preguntar a la gente si prefieren abrir antes en junio.

Dice el sr. Alcalde que ya se hablaron en la comisión todos estos temas.

Insiste el sr. Serrano en el tema del cine y dice que ha puesto Aquilino lo que ha querido y que por 8 películas ha gastado 4.500 euros. Que a él le parece que debería tratarse y decidirse esto en el pleno, no por la alcaldía, para que la gente se enterara. Y también que se tratara en pleno lo de la máquina.

No le parece mal al sr. alcalde que se decidan en pleno estos precios.

Continua el sr. Serrano diciendo que los que están en la comisión, que le digan a Tracasa que la valoración que ha hecho no está bien.

Le dice el alcalde que las diferencias entre lo que pagan unas casas y otras tiene una justificación, que se paga diferente si es industrial, si hay servicios, y por otras cosas.

Dice el sr. Serrano que ha partido el pueblo por donde ha querido y le contesta el alcalde que él no ha partido nada y que en su día el sr. Serrano no recurrió el plan.

M^a José Lasterra comienza por decir que ella cambiaría algo en la propuesta de acuerdo.

En concreto, se refiere a los precios por el uso de locales, en el que ella prefiere seguir como hasta ahora, sin cobrar. Dice que su grupo opina que debe pagar quien se beneficia para un negocio. Pero que no es ese el caso de las asociaciones. Que ella ya lo dijo en la comisión. Cree que las asociaciones "menean" el pueblo y que trabajan muy bien. Y que no se las debe gravar.

Le dice a Carlos que en la legislatura pasada, las asociaciones colaboraron con el Ayuntamiento, como hacen siempre, pero que eso no es lo mismo que tirar del carro. Que será la opinión de Carlos, pero que colaborar es lo que es.

Dice M^a José que cree que debe reunirse previamente a las asociaciones y tratar el tema con ellos, para conocer su opinión sobre este asunto.

Sobre abrir las piscinas el 1 de junio, dice que lo ve innecesario, porque quienes sacan bono de verano, pueden empezar en junio a ir a la piscina cubierta.

Liliana Goldáraz interviene para decir que en el tema de las firmas, no se informó bien.

Le dice Juan Pablo que no se preocupe, que se recogerán otra vez si hace falta.

El alcalde opina también que en la recogida de firmas no se informó bien a la gente.

Sobre las asociaciones, dice el sr. alcalde que sí que colaboran, pero que también reciben subvenciones del Ayuntamiento y que ocupan locales y que en otros pueblos se paga.

Que decimos que todo da déficit, pero es que el Ayuntamiento se carga con todos los gastos y a lo mejor las asociaciones también podrían colaborar.

Dice que es simbólico lo que van a pagar y que no ve por qué van a pagar unas sí y otras no. Le parece que no tiene que haber privilegios

Informa el sr. Alcalde de que en el tema de la escuela de música, en la que tenemos un patronato, Marcilla cobra 7.500 euros por limpieza, alquiler de locales y que aquí sin embargo la escuela de música no paga por el uso de locales. No le parece normal. Si se paga a Marcilla por usar locales por parte de Arguedas y de Caparroso, entonces también le tendrían que pagar a Caparroso.

Juan Pablo Serrano dice que pondría algo simbólico, no una cuota, algo como 200 euros al año.

Dice el sr. alcalde que 30 euros al mes ya es algo simbólico. Que no es mas que colaborar. Que luego las asociaciones ya reciben subvenciones y que si organizan algo en fiestas, también recaudan dinero. Dice que los vecinos son muchos. No solo los que usan las salas.

M^a José Lasterra propone que se retire del orden del día este punto 2.3^o relativo al cobro por el uso de los locales municipales, dejándolo para estudio y para tratar con las asociaciones. Que a lo mejor se puede llegar a un término medio o a un punto en común hablándolo con las asociaciones.

Liliana Goldáraz opina que se puede apartar para estudio este tema.

Habiéndose propuesto por la concejala M^a José Lasterra la retirada del punto 2.3^o sobre la nueva ordenanza de precios públicos por la utilización de locales, se efectúa acto seguido la votación al efecto, resultando de la misma que se retira del punto del orden del día, por mayoría, con 10 votos a favor de la retirada, de los siguientes concejales: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga), 4 del PSN: (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y

Ana Uzqueda), ningún voto en contra y una abstención de AIC (Juan Pablo Serrano).

Efectuada votación sobre los demás puntos de la propuesta de acuerdo, los mismos resultan aprobados por mayoría absoluta, con 10 votos a favor de los siguientes concejales: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga), 4 del PSN: (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda), y 1 voto en contra de AIC (Juan Pablo Serrano). Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Vistas las tablas de tipos de gravamen, porcentajes, índices y coeficientes de los recursos regulados en el artículo 5 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra obrantes en el expediente, que han sido tratadas y estudiadas en el grupo de trabajo municipal, se adoptan por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

1º. TIPOS DE GRAVÁMEN IMPUESTOS.- Se aprueban los siguientes tipos de gravamen e índices ponderadores que a continuación se señalan para los impuestos municipales de exacción obligatoria:

- Contribución Territorial:

Mediante Resolución 38/2015, de 23 de septiembre del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, se ha aprobado la Ponencia de Valoración de Caparroso, tras haberse tramitado el correspondiente procedimiento. Esta Orden Foral ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 207 de fecha 19 de octubre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 y concordantes de la ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre del Registro de Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, los valores de los bienes inmuebles aprobados en esta ponencia, tendrán efectos en el periodo impositivo siguiente a aquél en que se apruebe la ponencia de que dimanen, es decir en 2016.

A partir del 1 de enero de 2016, el valor catastral de los bienes inmuebles de Caparroso, se tomará de los valores de esta ponencia. Y el tipo impositivo de la contribución será el mismo para los bienes de naturaleza rústica y para los de naturaleza urbana, conforme al artículo 139 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Por la intervención municipal se ha calculado que el tipo único que corresponde establecer a partir de 2016, para mantener los importes girados por este impuesto en el presente año 2015, es del 0,34 %

Por todo lo cual, se acuerda:

- Fijar el tipo de gravamen único sobre el valor catastral de rústica y de urbana para la contribución territorial **en el 0,34 %**.

Se mantienen inalterados respecto a los actualmente vigentes, el resto de los tipos de gravamen de los siguientes impuestos:

-Impuesto de construcciones instalaciones y obras: Al 4%.

-Impuesto sobre Actividades Económicas: Al índice 1,1.

-Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- Periodo de 1 hasta 5 años: 2,70%.
- Periodo de hasta 10 años: 2,70%.
- Periodo de hasta 15 años: 2,70%.
- Periodo de hasta 20 años: 2,70%.

-Tipo impositivo: Al 10%.

-Impuesto de Circulación de vehículos: Las que apruebe Parlamento de Navarra.

Los presentes tipos entrarán en vigor el día 1 de enero del año 2016.

2º. - APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Visto el contenido de los artículos 167 a 171, ambos inclusive, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, que regulan el Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vista la propuesta de ordenanza que se presenta a este pleno tras haber sido tratada la misma en el grupo de trabajo de hacienda, se acuerda:

.- Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal del Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al texto que obra en el expediente de su razón, en el que se mantiene el tipo de gravamen actual, que es del 4 %.

3º.- Se retira del orden del día para su estudio, el punto relativo a la APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES.

4º.- CUOTAS, ENTRADAS Y PRECIOS POLIDEPORTIVO.

4.1. Solicitud de AIC:

Juan Pablo Serrano Orte, en representación del grupo Municipal AIC, con fecha 08.10.2015, presenta la siguiente solicitud:

“En atención a las personas abajo firmantes, exponemos:

- 1º.- La revisión del precio abonos piscinas verano.*
- 2º.- La ampliación del cierre de las mismas al 15 de septiembre.*
- 3º.- El bono de 15 días pudiera ser días alternos. Adjuntamos firmas.”*

Acompañan su solicitud con 14 hojas de firmas en cuyo encabezamiento figura el texto: *“Solicitud al Ayuntamiento de Caparroso de prolongación de las piscinas exteriores hasta el 15 de septiembre por los usuarios aquí firmantes”* y que han sido firmadas por 394 personas.

Tras haberse consultado esta petición con la empresa que gestiona estas instalaciones y haberse valorado la repercusión económica que la misma tendría para el Ayuntamiento, conforme a lo tratado en la reunión del grupo municipal de hacienda del día 29 de octubre, se acuerda **denegar** estas tres peticiones por las siguientes razones:

1º.- Porque se considera que el abono de la piscina de verano ya está bastante bajo, puesto que es muy barato, por lo que no procede reducirlo y se decide mantenerlo como está.

2º.- No procede mantener abierta la piscina hasta el 15 de septiembre debido al elevado coste que esto supondría (en torno a los 8.000 euros de costes de socorrista, material, etcétera).

3º.- El establecimiento del bono de 15 días en días alternos repercutiría negativamente en los ingresos.

4.2. Bono de verano:

Se acuerda establecer un bono de fin de semana (viernes, sábado y domingo) solo durante el verano, con los siguientes importes:

Bonos de fin de semana verano.

CONCEPTO BASE	BASE I	IVA 21%	CUOTA
Adultos	14,,88	3,12	18
Juvenil (14 a 17)	12,40	2,60	15
Infantil (de 4 a 13)	9,92	2,08	12
Mayor de 65 años	9,92	2,08	12

4.3. Mantener resto cuotas polideportivo:

Se acuerda mantener el resto de conceptos del polideportivo tal y como están, conforme al siguiente detalle:

Entradas.

CONCEPTO BASE	BASE I	IVA 21%	CUOTA
Adulto	6,90	1,45	8,35
Juvenil	5,87	1,23	7,10
Infantil	4,26	0,89	5,15
Mayores de 65 años	4,26	0,89	5,15

Cuotas.

CONCEPTO BASE	BASE I	IVA 21%	CUOTA
Infantil con un padre	5,74	1,21	6,95
Infantil (de 4 a 13)	10,00	2,10	12,10
Juvenil con dos padres	5,21	1,09	6,30
Juvenil con un padre	8,93	1,87	10,80
Juvenil (14 a 17)	13,51	2,84	16,35
Adultos	20,50	4,30	24,80
Mayor de 65 años	10,00	2,10	12,10

Matrícula.

CONCEPTO BASE	BASE I	IVA 21%	CUOTA
Infantil con un padre	28,06	5,89	33,95
Infantil (4 a 13) años	32,44	6,81	39,25
Juvenil con dos padres	16,65	3,50	20,15
Juvenil con un padre	33,31	6,99	40,30
Juvenil (14 a 17)	38,60	8,10	46,70
Adultos	41,32	8,68	50,00
Mayor de 65 años	32,44	6,81	39,25

* No se cobrará matrícula por polideportivo a quienes se encuentren en situación de desempleo y lo justifiquen aportando la cartilla del INEM.

Bonos de 15 días.

CONCEPTO BASE	BASE I	IVA 21%	CUOTA
Infantil (de 4 a 13)	23,43	4,92	28,35
Juvenil (14 a 17)	42,23	8,87	51,10
Adultos	52,60	11,05	63,65
Mayor de 65 años	23,43	4,92	28,35

Bonos de verano.

CONCEPTO BASE	BASE I	IVA 21%	CUOTA
Infantil	33,06	6,94	40,00
Juvenil I *	49,59	10,41	60,00
Juvenil II *	66,12	13,88	80,00
Adulto I *	66,12	13,88	80,00
Adulto II *	99,17	20,83	120,00
Mayor de 65 años I	38,84	8,16	47,00
Mayor de 65 años II	56,20	11,80	68,00

* Nota: Juvenil I, Adulto I y Mayor de 65 años I, no tienen acceso al gimnasio. Juvenil II, Adulto II y Mayor de 65 años II, sí tienen además, acceso al gimnasio.

5º. TASAS Y PRECIOS QUE SE MANTIENEN.-

Se aprueban los importes de las tarifas y cuotas del resto de las tasas y precios públicos que regirán a partir del 1 de enero de 2016, que no sufrirán ningún incremento respecto a los vigentes en 2015 y que son los siguientes:

.- TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS:

- Por cada fotocopia DIN A-4: 0,10 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-4 color: 0,10 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-3 color: 0,50 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-4 dos caras: 0,15 euros.
- Compulsa de documento: 0,50 euros por hoja.
- Fax: 0,50.
- Certificados: 1,50 euros.
- Certificados históricos: 3 euros.
- Cédulas parcelarias: 1 euro.
- Hojas catastrales: 1 euro.

–Tasas por Licencia de tenencia de animales peligrosos: 33 euros.

.- TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA Ó ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL:

1. Establecimientos de primera instalación: 100,00 euros.

2. Traslado de local:

Tributarán el 50% de las de los establecimientos de primera instalación.

3. Ampliaciones o cambios de clasificación.

a) Las ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación por las actividades comerciales ampliadas.

b) Los cambios de clasificación tributarán por la diferencia entre la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejerza en el mismo local y como mínimo 1.000 pesetas.

4. Cambio de titularidad, cesión o traspaso de negocio.

Tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación, salvo que la solicitud se formule en el plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la Licencia Municipal al anterior titular, abonando en este caso la cantidad de 12,02 euros por los derechos municipales de expedición de la misma.

.- TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL.

Epígrafe 1: Tramitación de Planes parciales o Especiales de ordenación, Modificaciones parciales o especiales, estudio de detalle, parcelaciones y reparcelaciones, modificación puntual del Plan General Municipal:

–600,00 euros por expediente, que se incrementarán con el importe de los gastos de publicación de anuncios en medios de prensa diaria editados en la Comunidad Foral de Navarra.

Epígrafe 2: Tramitación de Proyectos de Urbanización promovidos por particulares y realizados por los peticionarios:

Se liquidarán en función de la cuantía del proyecto aplicándose el tipo de gravamen del 1,5%, sobre el presupuesto de ejecución material de las obras de urbanización (base imponible) contenidas en el mismo, que se incrementará con el importe de los gastos de publicación de anuncios en medios de prensa diaria de la Comunidad Foral.

Epígrafe 3: La concesión de licencias de obras ó la realización de actividades administrativas de control en los supuestos de sustitución de la licencia por la presentación de declaración responsable o comunicación previa:

–Subepígrafe 3.1: En obras de presupuesto de ejecución material inferior o igual a 15.025,30 euros, Tasa de 33,20 euros.

–Subepígrafe 3.2: En obras no incluidas en subepígrafe 3.1, la cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible (presupuesto de ejecución material de la obra, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la presente Ordenanza), el tipo de gravamen del 0,2198%.

Epígrafe 4: Concesión de licencias de segregación, división o agregación: 100,00 euros.

Epígrafe 5: Concesión de Licencia de primera utilización u ocupación de edificios o locales, la cuota será el resultado de multiplicar los metros construidos por la tarifa de 0,449 euros metro cuadrado construido. (Base Imponible: metros cuadrados de edificación construida x Tipo 0,449 euros metro cuadrado).

.- TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO

Enterramiento en nicho: 20 euros.

Enterramiento en panteón: 40 euros.

Enterramiento en tierra: La factura que nos remite el sepulturero.

Picar tierra: 150 euros.

Enterramiento de cenizas: 20 euros

Enterramiento en nicho-capilla: 20 euros.

Cajón de restos: 18 euros.

Abrir panteones o nichos: 20 euros

Traslado de restos a panteón: 40 euros.

Traslado de restos a nicho: 20 euros.

Traslado de restos a capilla: 20 euros.

.- CONCESIONES EN EL CEMENTERIO

Concesión de nicho: 876 euros.

Concesión de tierra: 1.134 euros.

Concesión de columbarios: 205 euros

.- TASA POR EL SERVICIO DE LA ESCUELA 0-3

Las que apruebe el Gobierno de Navarra.

.- TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DE COMÚN

Ocupación del suelo de la vía por materiales de obras, andamios, grúas, etc, de cualquier dimensión: 6,80 euros/día.

Ocupación del suelo de la vía con cierre total de la circulación, durante los primeros 6 meses: 13,60 euros/día.

Ocupación de suelo con cierre total de la circulación desde el 7.º mes: 20,44 euros/día.

Puestos de venta en mercadillo ambulante:

–Para puestos fijos: 2 euros/metro/día.

–Para puestos eventuales: 2 euros/metro/día.

Mesas, sillas o veladores: 20 euros por metro cuadrado/año.

Caravanas, remolques y demás vehículos no automóviles: 9 euros/día.

Vehículos-bar: 40 euros día.

.- TASAS SERVICIOS RESIDENCIA TERCERA EDAD “JOSÉ RAMÓN ZALDUENDO”

CAPARROSO	PVP (IVA INCLUIDO)		HAB DOBLE (IVA no inc.)	HAB DOBLE (IVA no inc.)
	Hab. doble	Hab. individual		
TARIFAS 2015				
VÁLIDOS (precio/mes):	1.086	1.439,00	1.044,23	1.383,65
SEMI ASISTIDOS (precio/mes)	1.489	1.842,00	1.431,73	1.771,15

ASISTIDOS (precio/mes)	1.722	2.075,00	1.655,77	1.995,19
PLUS HABITACIÓN INDIVIDUAL	353		339,42	339,42
ESTANCIAS DIURNAS JC				
ESTANCIAS DIURNAS MJ				
CONCERTADOS (Grado III)	2.022,36		1.944,58	
CONCERTADOS (Grado II)	1.310,45		1.260,05	
-Estos tipos entrarán en vigor el 1 de enero de 2016.				

6º.- EXPOSICIÓN ORDENANZAS FISCALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, tanto las modificaciones de las ordenanzas fiscales, como las aprobaciones iniciales de ordenanzas fiscales contenidas en el presente acuerdo, se someterán a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, las modificaciones de las Ordenanzas quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Estas modificaciones y aprobaciones iniciales de las ordenanzas fiscales comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2016.

7º.- ENTRADA EN VIGOR.

Todos los importes y precios contenidos en el presente acuerdo entrarán en vigor el 1 de enero de 2016.

8º.- PUBLICACIÓN.

Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Adhesión a la campaña de Ayuntamientos contra la violencia de género. Aprobación MANIFIESTO 25N 2015 “Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas”.

Da cuenta el sr. alcalde del manifiesto recibido.

Carlos Alcuaz manifiesta que este tema es una autentica lacra, que hay que aunar esfuerzos entre todos para erradicarlo y que por supuesto que se suman a esta iniciativa.

Juan Pablo Serrano dice éste es un tema en el que no hay vuelta de hoja.

La concejala M^a José Lasterra manifiesta que está de acuerdo totalmente en que es una lacra, pero dice que desea presentar una enmienda al manifiesto presentado, consistente en suprimir del párrafo sexto del mismo, las alusiones a los recortes en la interrupción del embarazo o los derechos reproductivos. Dice que es una cuestión de conciencia para ella, que no hay

disciplina de grupo en esto. Que respeta todas las opiniones, pero que ella es pro vida total y que por eso propone ese cambio en el manifiesto.

Dice Juan Pablo Serrano que esto no se hace así. Que le van a obligar a él a votar en contra, cuando está a favor. Que él está a favor del punto, pero en contra de la modificación.

El sr. Alcalde dice que nada tiene que ver una cosa con la otra. Que no debería haberse mezclado un tema con otro. Que el asesinato y el maltrato son una cosa y que no deben mezclarse temas como el aborto. Dice que con el cambio que propone M^a José el significado del manifiesto es el mismo.

Carlos Alcuaz dice que si se quiere modificar el texto, él se va a abstener. Que no puede ser que cada vez que se trae algo al pleno, se esté modificando. Y que sí que ha habido recortes en el tema de la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

M^a José y Liliana dicen que no están negando que haya habido recortes y defienden la enmienda presentada.

El Alcalde lee el texto como quedaría enmendado y en el mismo se reconocen los recortes.

Carlos dice que no se debe recortar en abortos por violaciones o malformaciones, por ejemplo.

Cierra el debate el alcalde diciendo que la violencia contra las mujeres es intolerable e insoportable y que eso queda fuera de toda duda y que de lo que se trata es de eso y solo de eso.

Se vota acto seguido la enmienda presentada y la misma resulta aprobada por mayoría, con los siguientes votos:

.- A favor de la enmienda: 6 votos de: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga).

.- En contra de la enmienda: 5 votos de: 4 del PSN: (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

Se efectúa acto seguido votación sobre la adopción del acuerdo, con el manifiesto enmendado, que resulta aprobado por mayoría absoluta, con los siguientes votos:

.- Votos a favor: 9 votos de: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga), 2 del PSN (María Chamorro y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

.- Votos en contra: Ninguno.

.- Abstenciones: 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Marta Anaut).

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto el texto de la declaración institucional que con motivo de la celebración el 25 de noviembre del Día Internacional para la Eliminación de la violencia contra las mujeres, ha sido elaborado por la Red de Técnicas de Igualdad de Entidades Locales de Navarra y consensuado con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y que nos ha sido remitido desde el Consorcio de la Zona Media, y tras efectuar en el mismo una enmienda, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar manifiesto denominado **“Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas”**, conforme al siguiente texto enmendado:

MANIFIESTO 25N 2015

“Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas”

Avanzar hacia la igualdad es la mejor forma de prevenir y atajar la violencia de género.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género. La violencia es un abuso de la posición preponderante que ocupan los varones en la sociedad y en el imaginario colectivo y, en esa medida, constituye al mismo tiempo una manifestación y un instrumento para mantener la discriminación de las mujeres.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Puesto que el problema social de la violencia contra las mujeres presenta múltiples dimensiones, además de contextualizarlo en una visión estructural exige una respuesta global. No es suficiente con actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones más evidentes, sino que deben integrarse armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención institucional.

Desde el año 1995, 1.378 mujeres han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 43 asesinatos de mujeres cometidos por hombres. Mujeres y menores sufren la violencia patriarcal en múltiples formas y esto sólo es la punta del iceberg.

Como denuncia el movimiento feminista, en los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. Es momento de hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie y agilizar la respuesta institucional

La condición básica para enfrentar con eficacia la violencia sexista radica en el reconocimiento, por parte de los poderes públicos, de la dimensión y relevancia del problema. Se trata de una vulneración de derechos fundamentales que afecta -directa o indirectamente- a la mitad de la población, por lo que debe abordarse con una decisión similar a la empleada ante otros graves problemas sociales relativos a la seguridad o a la salud pública. No caben improvisaciones, actuaciones meramente simbólicas, ni voluntarismos.

A requerimiento del movimiento feminista, que con su pluralidad interna, sus diferencias estratégicas, su diversidad táctica y su adscripción a paradigmas teóricos distintos, propone en consenso a los partidos e instituciones que recojan sus propuestas en los programas y en la acción institucional,

MANIFESTAMOS:

- ⊗ Que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de estado.
- ⊗ Que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y consolidar la aplicación de la

Ley Foral 14/2015 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

⊗ Que toda la sociedad, y especialmente sus organizaciones e instituciones, han de comprometerse en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención. La finalidad básica es apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía.

⊗ Que es necesaria la implicación de los medios de comunicación para ofrecer un tratamiento adecuado de las diferentes violencias contra mujeres y niñas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.

⊗ Nuestra solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

POR ELLO,

INVITAMOS a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Segundo.- Adherirnos a la campaña de Ayuntamientos contra la violencia de género y trasladar este acuerdo al Consorcio Zona Media.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 21:10 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 16 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA